MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 405.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 09/2021 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS – AD REFERÉNDUM", ID N° 400.061.

Asunción, 09 de agosto de 2021

VISTO: El Memorándum D.S.G. N° 078 de fecha 14 de junio de 2021, del Departamento de Servicios Generales, remitido a la Dirección Administrativa, en el cual solicita el inicio del llamado para la Adquisición de Aires Acondicionados; *y*

CONSIDERANDO: La Resolución N° 112 de fecha 26 de febrero de 2021, que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria Comercio y la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2021 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Aires Acondicionados – Ad Referéndum", fue incluida en el PAC y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme lo establece el Artículo 12 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia, cumple con las exigencias previstas en el Artículo 20 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el presente procedimiento de contratación se encuentra supeditado a la Reprogramación Presupuestaria para la obtención del crédito presupuestario en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 541 – Adquisición de Muebles y Enseres, correspondiente al presupuesto aprobado del Ministerio de Industrian y Comercio, Ejercicio Fiscal 2021.

Que, el Decreto N° 2.992/2019, reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 33 dispone: "*Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al reglamento y a los Pliegos Estándares elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por Acto Administrativo de la autoridad competente de la Convocante*".

Que, tras la revisión legal efectuada al proceso administrativo, la Dirección General de Asuntos Legales, ha emitido el Dictamen Jurídico N° 236 de fecha 02 de agosto de 2021, recomendando la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 09/2021 "Adquisición de Aires Acondicionados – Ad Referéndum", - ID N° 400.061.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 405.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 09/2021 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS – AD REFERÉNDUM", ID Nº 400.061.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y, en tal carácter, le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2021 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Aires Acondicionados – Ad Referéndum" – ID 400.061.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley Nº 3.439/2007 "Que modifica la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina del Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N° 3333 e/Dr. Weiss y Salaskyn, Planta Baja, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 15:00 horas.

Artículo 4°. Disponer que el Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de consulta y de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/2003.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 405.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 09/2021 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS – AD REFERÉNDUM", ID Nº 400.061.

Artículo 5°. Designar a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Artículo 27 de la Ley Nº 2.051/2003 y al Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 02/2018:

- Lic. Sara Cáceres, en representación de la Dirección Administrativa;
- Lic. Medes Mendoza, en representación de la Subsecretaría de Estado de Comercio y Servicios;
- Lic. Toribio Argüello, en representación de la Subsecretaría de Estado de Industria;
- Abog. Nelson Florentín, en representación de la Dirección General de Asuntos Legales;
- Lic. Hugo González, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

LAC/CD/gb

253

RECIBIDO

12 AGO. 2021

CONTRATACIONES

M.I.O.